



**Cambio de rubro**

El cambio del rubro de actividad abona una tasa de habilitación del 20% del valor de la tasa determinada para una habilitación nueva con el nuevo rubro, siempre y cuando la nueva actividad se encuentre permitida por el cuadro de usos del COU en el domicilio solicitado.- El cambio de rubro se puede efectuar siempre que la actividad que se deja de desarrollar y la nueva actividad solicitada sean afines y/o pertenezcan a la misma familia de actividades, quedando su aprobación sujeta a la Dirección de Habilitaciones.- Este cambio sólo se puede realizar durante la vigencia del Certificado de Habilitación.-

La documentación requerida es la siguiente, EN ORIGINAL Y COPIA, pueden agregarse ítems según el rubro:

- TITULO JUSTIFICATIVO OCUPACION LOCAL: Contratos y/o boletos sellados en ARBA y firmas certificadas DEL LOCADOR Y LOCATARIO ANTE ESCRIBANO O ENTIDAD BANCARIA. En caso de ser propietarios del local, presentar la escritura correspondiente. En caso de existir condóminos, presentar consentimiento de los mismos con firmas certificadas de igual manera. Si el local pertenece a una propiedad horizontal deberá presentar Reglamento de Copropiedad que permita el uso deseado, ocupación de espacio público si fuera el caso, etc.
- C.U.I.T. / MONOTRIBUTO: Inscripción (Constancia activo en web) y último pago.
- INSCRIPCIÓN EN ING. BRUTOS: del rubro y en el domicilio a habilitar.
- AUTONOMOS: Resp. inscriptos, Socio Gerente, Presidente o Responsable
- DOCUMENTO DE IDENTIDAD, del titular
- En caso de personas jurídicas, presentar estatuto social, acta de asamblea y acta de designación de autoridades vigentes.- En caso de apoderados, poder para actuar.-
- DDJJ TASA VARIABLE, solo en casos de Resp. Inscriptos en CUIT

Una vez iniciado el expediente y cumplidos todos los requisitos se realiza la inspección final donde se aprueban los aspectos físicos y edilicios y la inspección bromatológica si fuera el caso. En caso de aprobación, se realiza la Resolución de Habilitación y se entrega el correspondiente Certificado de Habilitación.

Se recuerda que la iniciación y pago del trámite no implica la tácita habilitación, la misma está sujeta a la aprobación final de las distintas áreas y de la entrega del certificado de habilitación.

Fecha:..... Nombre de fantasía/Rubro:.....

Recibí: ..... Aclaración:.....

Agente: .....